



RESOLUCION N° 133

(2)



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. N° 341-6/91

BUENOS AIRES, 24 ENE 1991

VISTO la necesidad de cubrir los cargos de supervisión vacantes de todos los niveles y modalidades de la enseñanza de las Direcciones Nacionales de Educación, a los fines de mantener el normal desarrollo del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que para ello resulta procedente gestionar la autorización para su cobertura como excepción a lo establecido en los Decretos N° 435/90 y N° 612/90.

Que en tanto se realiza dicha gestión se hace necesario tomar las acciones preparatorias tanto en lo que hace a la cantidad de cargos a cubrir como a los procesos previos de inscripción de aspirantes que deban realizarse con ese fin.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a las Direcciones Nacionales de Educación, que no cuenten con listados reglamentarios, a convocar a inscripción de aspirantes para cubrir cargos de supervisión, con carácter interino o suplente, para el año 1991.

ARTICULO 2º.- Las Direcciones Nacionales que cuenten con listados confeccionados por las Juntas de Clasificación, propondrán a la Subsecretaría de Educación, el plan de coberturas conforme a las necesidades del servicio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Bey

Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia